

CURSO DE FORMACION

MODALIDAD: A DISTANCIA PARA EMPLEADOS
PUBLICOS

FETE – UGT

**“GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES”**

NOMBRE Y APELLIDOS.....
EMPRESA.....
CÓDIGO CURSO.....

CUESTIONARIO

**“SOLO SEÑALAR LAS RESPUESTAS CORRECTAS O
VERDADERAS, PUEDE HABER MAS DE UNA POR PREGUNTA”**

1.- Que empresas no están obligadas a pasar una auditoria de gestión de la prevención de riesgos laborales:

- Las empresas que hayan concertado su sistema de prevención con un servicio de prevención ajeno.
- Las empresas de más de seis trabajadores.
- Las empresas de menos de seis trabajadores.
- Las empresas que hayan constituido un servicio de prevención propio.

2.- ¿Cuándo se debe revisar una Evaluación de Riesgos de puesto de trabajo?

- Cuando se hayan modificado las condiciones de trabajo.
- Cuando lo vea conveniente el empresario o delegados de prevención.
- Cuando se hayan observado accidentes de trabajo en dicho puesto.
- Cuando haya transcurrido el periodo fijado en la evaluación de riesgos.

3.- Cuantos delegados de prevención como mínimo debe tener una empresa con 255 trabajadores.

- a. 5 delegados de prevención.
- b. 3 delegados de prevención.
- c. 2 delegados de prevención.
- d. 4 delegados de prevención.

4.- ¿De qué fases se compone un procedimiento de auditoría?

- a. Preliminar, auditoria y informe final.
- b. Preauditoria, auditoria e informe final.
- c. Preparación de auditoría, realización de auditoría e informe final.
- d. Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

5.- Para que una política preventiva tenga fruto en una empresa es necesario:

- a. El compromiso activo de la dirección.
- b. Visitar habitualmente los lugares de trabajo para comunicarse y comprobar la inexistencia de deficiencias.
- c. Evitar promover campañas periódicas de prevención para mantener vivo el interés.
- d. Promover y participar en reuniones periódicas para tratar temas de seguridad y salud.

6. ¿Qué debe incluir un Plan de Prevención de riesgos laborales?

- a. Las responsabilidades y funciones.
- b. La estructura organizativa, las prácticas y los procedimientos.
- c. La formación y formación de los puestos de trabajo.
- d. Los procesos y recursos necesarios.
- e.

7.- Que formación e información debe recibir un trabajador con respecto al puesto de trabajo que ocupa:

- a. Sobre la política y organización de la prevención que la empresa tiene implantada.
- b. Sobre los riesgos generales de la actividad y medidas de prevención adoptadas.
- c. Sobre riesgos específicos de su puesto de trabajo.
- d. Sobre plan de emergencia implantado en la empresa.

8.- Los criterios de actuación para realizar una revisión periódica de prevención de riesgos laborales, tendrá las siguientes etapas:

- a. Evaluación y planificación.
- b. Planificación, ejecución y control.
- c. Evaluación y control.
- d. Organización, evaluación y planificación.

9. En un plan de emergencia, se deberá designar personal específico para la puesta a punto de las medidas y comprobar el correcto funcionamiento. Por lo general se deberá nombrar:

- a. Jefe de emergencia, equipo de primera intervención, equipo de segunda intervención.
- b. Equipo de primera intervención y equipo de segunda intervención.
- c. Jefe de emergencia, equipo de primera intervención, equipo de segunda intervención, equipo de primeros auxilios y equipo de alarma y evacuación.
- d. Equipo de primera intervención, equipo de segunda intervención, equipo de primeros auxilios y equipo de alarma y evacuación.

10.- Todos los documentos del sistema preventivo estarán recogidos en un archivo centralizado en el que se especifique para cada uno de ellos, debidamente codificados, fechas y responsables de elaboración y la aprobación y las revisiones previstas de los mismos. Son registros documentales registrables:

- a. El Plan de prevención de riesgos laborales.
- b. La evaluación de riesgos, incluido el resultado de los controles periódicos de las condiciones de trabajo y la actividad de trabajadores.
- c. Los datos clínicos de los reconocimientos médicos correspondientes al derecho de vigilancia de la Salud respecto al puesto de trabajo.
- d. La relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con incapacidad superior a 1 día.